



AYUNTAMIENTO

DE

MAZALEÓN

(Teruel)

Alcaldía.

Negociado

Número 237

2-

g. civil 452 1548

negativo
GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
2046

Consecuente con la circular de ese Gobierno Civil, núm.1.385, inserta en el B.O. de la Provincia núm.45, de fecha 13 de los corrientes, por la que se dan normas para el traslado de los restos de los Caidos de la Cruzada al Valle de los Caidos, he de manifestar a V.E.: En esta localidad en el año 1952, y por este Ayuntamiento, fueron exhumados los restos de todos los Caidos, y recogidos convenientemente en cajas individuales, fueron colocados en la Criptica que a tal efecto se construyó en la Capilla construida al efecto en el Cementerio Municipal Católico de esta localidad, donde todos los años se les honra con la debida solemnidad.

Dada cuenta de la mencionada Circular a los familiares, manifiestan su deseo de que los restos no sean tocados de donde hoy reposan, por considerar tener digna sepultura y poder los familiares anualmente honrarles con solemnidad.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E., para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Mazaleón a 21 de Abril de 1.960

El Alcalde.

[Handwritten signature]



Exxmº. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

